

REQUERIMIENTO DE BIENES

Nombres y apellidos	Remigio Carlos Rosales Zegarra
Dirección / Sub Dirección / Unidad	D.E. SENASA LIMA CALLAO
Área usuaria / Área técnica estratégica	Centros de Trámites Documentarios y sedes de la D.E. SENASA LIMA CALLAO
Denominación de la contratación	MATERIALES PARA CONSERVACION DE AMBIENTES
UBG	413 - SISTEMA DE CUARENTENA FITOSANITARIA 2019-2025 427 - CONTROL Y ERRADICACION DE MOSCAS DE LA FRUTA 2019-2025 429 - SISTEMA DE VIGILANCIA FITOSANITARIA 2019 - 2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I. FINALIDAD PÚBLICA.	La presente contratación tiene por finalidad garantizar las adecuadas condiciones de limpieza, higiene y salubridad en las instalaciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, ámbito Lima Callao, mediante la adquisición de materiales de limpieza que permitan el mantenimiento permanente de los ambientes de trabajo, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades administrativas y operativas del personal y a la atención de los usuarios.			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.	Contratar la adquisición de materiales de limpieza para el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, ámbito Lima Callao, con la finalidad de contar oportunamente con los insumos necesarios para el mantenimiento y limpieza de las instalaciones institucionales, asegurando condiciones adecuadas de higiene y salubridad que permitan el normal desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la entidad.			
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.				
Nro	Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Características Técnicas
1	Ambientador en spray 400 ml	Unidad	126	Ambientador en presentación aerosol con contenido mínimo de 400 ml, diseñado para aromatizar y neutralizar olores en ambientes cerrados. Fragancia agradable y de duración prolongada. Envase metálico presurizado con válvula pulverizadora de fácil aplicación. Producto nuevo, sellado y con etiquetado del fabricante que indique marca, contenido y modo de uso.
2	Felpudo de alto tránsito	Unidad	20	Felpudo o tapete para alto tránsito elaborado de fibra sintética resistente (polipropileno, nylon o material similar), con base antideslizante de caucho o PVC. Diseñado para

				retener polvo, tierra y humedad. Alta resistencia al desgaste por uso continuo. Color oscuro (negro, gris o similar). Dimensiones aproximadas de 40 cm x 70 cm o similar. Producto nuevo y de buena calidad.
3	Guantes de jebe de uso doméstico talla L	Unidad	40	Guantes fabricados en látex natural o material sintético similar, talla L (grande), para labores de limpieza doméstica. Superficie antideslizante en palma y dedos que facilite el agarre. Resistente al contacto con agua y detergentes. Producto nuevo y en buen estado.
4	Guantes de jebe de uso doméstico talla S	Unidad	68	Guantes fabricados en látex natural o material sintético similar, talla S (pequeño), para labores de limpieza doméstica. Superficie antideslizante en palma y dedos. Resistente al contacto con agua y productos de limpieza. Producto nuevo y de buena calidad.
5	Silicona en spray para carros	Unidad	175	Silicona en presentación aerosol con contenido aproximado de 400 ml o similar, utilizada para limpieza, protección y abrillantado de superficies como vinilo, plástico, caucho u otros materiales similares. Proporciona acabado brillante y protección contra polvo y humedad. Envase con válvula pulverizadora. Producto nuevo, sellado y con etiquetado del fabricante.

IV. GARANTÍA COMERCIAL.

El proveedor garantiza que los bienes entregados serán nuevos, de buena calidad y cumplirán con las características técnicas requeridas por la Entidad. En caso de presentarse defectos, deterioro o incumplimiento de las especificaciones, el proveedor deberá realizar la reposición del bien sin costo adicional.

El periodo de garantía será de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de la recepción de los bienes por el Almacén de la Entidad. Durante dicho periodo, el proveedor deberá efectuar la reposición de los bienes observados dentro de un plazo máximo de cinco (05) días calendario de comunicada la observación.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido en la SUNAT.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo de Bienes, administrado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

<ul style="list-style-type: none"> ○ Desarrollar actividades económicas relacionadas con la comercialización o venta de productos de limpieza o bienes similares. ○ Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI). ○ No encontrarse inhabilitado, suspendido o impedido para contratar con el Estado, conforme a la normativa vigente de contrataciones públicas. 	
<p>VI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.</p>	<p><i>Lugar: Calle Los Diamante s/n Urb. Los Topacios s/n. Ate – La Molina, si en caso se ingresara con vehículo realizarlo por la puerta posterior ubicado en la Av. Alfonso Ugarte ref. al costado del Complejo deportivo Ollantaytambo de Ate.</i></p> <p><i>Plazo: El plazo de entrega es hasta de cinco (05) días calendarios contabilizados desde el día siguiente notificado de la orden de compra.</i></p>
<p>VII. CONFORMIDAD.</p>	
<p>1. Área usuaria y/o área técnica estratégica: El Área de Gestión es responsable de otorgar la conformidad de los bienes adquiridos, para lo cual emitirá la conformidad firmada por el especialista designado y/o el responsable del área mediante un documento formal en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la recepción del bien.</p> <p>2. Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar la entrega total de los bienes en el Almacén de la Entidad, conforme a las cantidades y características técnicas establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas. ○ Los bienes deberán ser nuevos, de primera calidad y encontrarse en óptimas condiciones, debidamente sellados cuando corresponda. ○ Presentar la guía de remisión y comprobante de pago correspondiente, conforme a la normativa vigente. ○ La conformidad de la recepción de los bienes será otorgada por el área usuaria, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y cantidades entregadas, con el visto bueno del Almacén de la Entidad. ○ En caso de identificarse observaciones o incumplimiento de las especificaciones técnicas, el proveedor deberá efectuar la reposición de los bienes observados, sin costo adicional para la Entidad, dentro del plazo que esta determine. 	
<p>VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.</p>	
<p>El pago de la contraprestación se realizará en un (01) solo pago, previa entrega total de los bienes y otorgamiento de la conformidad por parte del área usuaria.</p> <p>Para la realización del pago, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Guía de remisión, de corresponder. • Comprobante de pago emitido conforme a la normativa vigente. • Recepción de los bienes por el Almacén Central de la Entidad. • Conformidad de los bienes emitida por el área usuaria. <p>La Entidad efectuará el pago de la contraprestación a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes al otorgamiento de la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para la contratación.</p>	

IX. PENALIDADES.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el SENASA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de, **NO MENOR DE UN (1) año** contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL.

El SENASA puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- a. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/u otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

- A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL SENASA.
- Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso

existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL SENASA.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL SENASA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

XIII. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la contratación, pasa a propiedad del SENASA. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

XIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

XV. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El Contratista con motivo de la prestación se encuentra obligado a la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el SENASA queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que

resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanece vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

XVI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

Fecha: 11 de marzo del 2026

Solicitado por:

***Responsable del Área Usuaría
Firma***